



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Constancia Secretarial: En la forma ordenada en la providencia proferida por este Despacho el 22 de septiembre de 2020, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, YORK EDISON ACOSTA GIL, así:

Notificación		
Agencias en derecho	\$141.293	Fl. 37
Citación Notificación	\$ 8.600	Fl. 29
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$149.893	

No existe constancia que se hayan causado y pagado más costas.

Total: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.

Medellín, 20 de noviembre de 2020.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria

RADICADO. 2019-00764
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Veinte de noviembre de dos mil Veinte

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
<u>78</u>	23 NOV 2020
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la	
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	